

Quillota, 18 de Julio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6579 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº386** del 5 de julio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa(s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **ESTER ALEJANDRA CÁCERES SIERRA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 3 de julio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ESTER ALEJANDRA CÁCERES SIERRA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1966**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **ESTER ALEJANDRA CÁCERES SIERRA**;
6. Consulta de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley Nº20.594.
7. Decreto Alcaldía Nº5586 del 6 de Agosto de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **3 de julio de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SANCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **ESTER ALEJANDRA CÁCERES SIERRA**, Trabajadora Social, Cédula de Identidad **Nº18.659.928-4**, nacida el 06/09/1994, domiciliada en Villa Primavera Nº39, El Cajón de San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales de trabajo social para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de julio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$1.006.427.- (Un millón seis mil cuatrocientos veintisiete pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta "OPD".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Seguridad Pública las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.OPD 5.Interesada 6.Archivo Adm.Gestión Personal
OCS/DMB/AAR/lvt/hhmm.-